



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 7 de junio de 1981

Número 66

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Página

Página

Orden por la que se aprueban las normas para solicitar subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas o Clubs integrados en las mismas, con incidencia a nivel tanto autonómico, como entre Comunidades Autónomas, Fases Nacionales o Internacionales

822

II. Administración Civil del Estado

DELEGACION DE HACIENDA

Recaudación de Tributos del Estado

Zona Primera de Logroño

Anuncio de subasta de bienes muebles:

822

DIRECCION PROVINCIAL DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S.A." de Logroño

823

III. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

824

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Baños de Rioja (cuatro) 825
Baños de Río Tobía 825
Bobadilla (dos) 825
Calahorra (seis) 826
Castañares de Rioja (dos) 827
Cañas (dos) 827
Cellorigo 827
Cenicero 828
Cornago 828
Fonzaleche 828
Fuenmayor 828
Galilea 828
Grávalos (dos) 828
Herce 828
Jalón de Cameros 829
Lardero 829
Manjarrés (tres) 829
Muro en Cameros 830
Nájera (tres) 830
Pradejón (cuatro) 830

AYUNTAMIENTOS

Ribafrecha (dos) 831
Rincón de Soto (dos) 831
Santa Engracia del Jubera 831
Santurde de Rioja (dos) 832
San Millán de Yécora 832
San Vicente de la Sonsierra (dos) 832
Santo Domingo de la Calzada 832
Torrecilla sobre Alesanco (dos) 833
Ventrosa 833
Viniestra de Abajo 833
Viniestra de Arriba 833
Villamediana de Iregua (dos) 833
Villoslada de Cameros 834
Villar de Arnedo (El) 835
Zarzosa 835

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

Cámara Agraria Local de Munilla 835
Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía 835

VI. Anuncios varios

Oficina Recaudatoria
Vara de Rey, 51 Entreplanta. Logroño 835
Banco Cantábrico, S. A. Logroño 836

Comunidad de Propietarios del Mercado de Mayoristas de Frutas, Verduras y Pescados de Logroño 836

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ORDEN por la que se aprueban las Normas para solicitar subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas o Clubs integrados en las mismas, con incidencia a nivel tanto autonómico, como entre Comunidades Autónomas, Fases Nacionales o Internacionales.

Artículo Primero.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja, dentro de los límites que determinan los créditos aprobados y transferidos por la Administración Central y los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, establece la concesión de subvenciones para actividades federadas con incidencia a nivel territorial y de representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fuera de su territorio.

Las subvenciones tendrán la finalidad de ayudar a la realización de Competiciones o Encuentros federados que propicien la participación en los mismos, de deportistas riojanos.

Artículo Segundo.

Las Federaciones o Clubs que demanden la concesión de este tipo de ayuda deberán solicitarlo mediante instancia al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, acompañando a la misma, un informe de la actividad y Presupuesto de la misma.

Si la presentación es de un Club Deportivo, se deberá acompañar de escrito de la Federación respectiva, supervisando dicho proyecto.

Artículo Tercero.

Las subvenciones se entenderán encaminadas a cubrir parte de los gastos de los proyectos, en el primer caso serán determinadas las cantidades concedidas por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o si se estimase de interés, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asumirá el patrocinio exclusivo de la actividad.

Artículo Cuarto.

Para la concesión de las subvenciones se valorará fundamentalmente:

- Interés del Proyecto.
- Alcance del proyecto, participación a nivel riojano.
- Número de participantes.
- Nivel de la competición (Autonómico, Nacional, Internacional).
- Especialidad Deportiva.
- Convenios con otras Comunidades Autónomas.
- Protocolo e imagen de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Artículo Quinto.

Resuelto el expediente de subvención, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, comunicará su aprobación o denegación.

Artículo Sexto.

Las Federaciones o Clubs subvencionados quedarán obligados al cumplimiento de la siguiente normativa:

- 1º) Poner a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el balance general de las cuentas de la Federación o Club.

- 2º) Admitir la presencia de la Inspección de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los balances de ingresos y gastos de dicha actividad, así como en la realización de las correspondientes pruebas deportivas.

- 3º) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que éste se produzca.

- 4º) Presentar en la Dirección Regional de Deportes y Juventud, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de La Rioja, en el plazo de 20 días, desde que termine la ejecución de la actividad:

- a) Memoria-Resumen de la misma, recogiendo información sobre su desarrollo, adjuntando a la misma documentación fidedigna que pruebe la realización de la actividad.
En el caso de que el beneficiario de la subvención sea un Club Deportivo su Memoria-Resumen deberá ser presentada con el visado de su Federación respectiva.
- b) El número de cuenta bancaria donde se puede hacer efectivo el ingreso de la subvención concedida.

Artículo Séptimo.

En todas aquellas actividades deportivas que tengan carácter oficial y representativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, los participantes que realicen esta representación, deberán llevar el atuendo deportivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de su Dirección Regional de Deportes y Juventud les facilitará, para estas competiciones.

Logroño, 14 de mayo de 1984.— El Consejero,

II. Administración Civil del Estado

Delegación de Hacienda

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Primera de Logroño

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

EDICTO

1912

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Abilio Ganay del Río, por débitos a la Hacienda Pública de 2.038.118 pesetas de principal, 406.623 pesetas de recargos de apremio, y 200.000 pesetas calculadas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo del día 11 del corriente mes la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad del deudor don Abilio Ganay del Río, procédase a la celebración de la subasta, para la que se señala el día 30 del próximo mes a las once horas en esta Oficina Recaudatoria, y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial así como en el Boletín Oficial de La Rioja, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Bergasa Hidalgo, domiciliado en M. de Murrieta, 60-4º núm. 1 y expuestos al público en Talleres Garpin, propiedad del deudor, sitos en calle Lardero, 21 de esta Ciudad, y que su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

LOTE NUM. 1

Un torno marca Herbert de 1.500 mm. e. puntos número 6. Un torno marca Cumbre de 1.000 mm. e. puntos sin número. Un torno marca Sitges de 1.000 mm. e. puntos número 12.

Valor del lote: 320.000 pts.

LOTE NUM. 2

Una rectificadora marca ABI núm. 3

Valor del lote: 150.000 pts.

LOTE NUM. 3

Una sierra marca Sabi de 24". Una sierra sin marca de 16" núm. 15

Valor del lote: 77.000 pts.

LOTE NUM. 4

Una fresadora marca Fexac núm. 14. Una limadora marca Fejola de 550 mm. núm. 17. Una limadora marca Fejola de 600 mm. núm. 16. Un taladro marca Asideh modelo TE-10 núm. 21. Un taladro marca Estrong modelo TM-12 núm. 22.

Valor del lote: 232.000 pts.

LOTE NUM. 5

Una soldadura eléctrica KD- de 15 Ap. sin número. Una grúa trípode hidráulica para 1.500 Kgs. sin número.

Valor del lote: 37.400 pts.

LOTE NUM. 6

Un taladro de columna marca Ibarria 50 AC número 19.

Valor del lote: 140.000 pts.

LOTE NUM. 7

Un torno marca Guruzpe de 2.000 mm. e. puntos número 10.

Valor del lote: 150.000 pts.

LOTE NUM. 8

Una fresadora marca Fexac núm. 15. Un taladro de columna marca Anjo de diámetro 25 mm. número 20. Un torno marca Zubal de 2.000 mm. e. puntos número 11. Un torno marca Guruzpe de 1.500 mm. e. puntos número 9.

Valor del lote: 315.000 pts.

LOTE NUM. 9

Dos prensas de 70 Tm. modelo PN-704G a falta del prupo de inercia y motor.

Valor del lote: 2.000.000 pts.

LOTE NUM. 10

Dos prensas de 40 Tm. modelo PN-40 a falta de embrague y motor eléctrico.

Valor del lote: 1.400.000 pts.

LOTE NUM. 11

Dos mesas de oficina en madera y metal. Dos sillones giratorios. Una silla normal. Una mesa de despacho metálica A. F. Dos butacas. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80.

Valor del lote: 150.000 pts.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la Subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que de sea licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Logroño, a 15 de mayo de 1984.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1730

VISTO el texto del acuerdo de revisión salarial para el periodo de 1 de marzo 1984 al 28 de febrero 1985, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.", de Logroño, de fecha 9 del actual, suscrito al efecto por la Representación de dicha Empresa y su Comité, y remitido a esta Dirección Provincial para su pertinente Registro, Depósito y Publicación, y

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90,2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2º del Real Decreto 1.040/1981 sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma, con notificación a las partes afectadas.

2º.— Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de mayo de 1984

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

José E. García García

ACTA

EMPRESA

- D. Luis Dueñas García
- D. Alberto Duarte Ramón
- D. José A. Maján Garrido

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- D. Juan C. Gobantes Alcalde
- D. José J. San Sebastian Ordóñez
- D. Antonio Escartín Carilla
- D. Juan Tierno García
- D. Jesús Ibáñez Villar
- D. Santos Delgado Cabrera

En Logroño, siendo las 20 horas del día 9 de mayo de 1984, se reúnen en los locales de la Empresa los Sres. anteriormente relacionados, miembros de la Dirección y Comité de Empresa respectivamente, para en cumplimiento de lo establecido en el Art. 3º del vigente Convenio Colectivo de Empresa proceder a la negociación de las tablas salariales que regirán hasta el día 28 de febrero de 1985.

Ambas representaciones después de las negociaciones mantenidas al efecto en diversas reuniones realizadas, reconociéndose capacidad legal plena para obligarse

ACUERDAN

Primero.— Incrementar la tabla salarial que consta como anexo del Convenio en un 7,5%.

Se confeccionarán las tablas salariales en base a la firma de este acuerdo.

Segundo.— Cláusula de revisión si se cumplieran determinados supuestos:

En el caso de que el índice de precios al consumo establecido por el INE registrase a 28 de febrero de 1985 respecto al 29 de febrero de 1984 un incremento superior al 8%, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente esta circunstancia, en función del exceso sobre la indicada cifra.

La aplicación de la cláusula en las condiciones referidas se efectuará, llegado el caso, con efectos retroactivos de 1º de marzo de 1984 y sobre las tablas que sirvieron de base para fijar el incremento inicial del 7,5%.

Tercero.— Como acuerdo adicional al tema estrictamente salarial contemplado para su revisión en el Art. 3 del Convenio y teniendo en cuenta la sentencia de 28 de diciembre de 1983 de la Magistratura de Logroño, que supeditó a nuevo acuerdo la consideración como trabajo efectivo de los 15 minutos de descanso en jornada continuada, ambas partes establecen:

“Que por estar vigente actualmente la Ley 4/83 sobre jornada de trabajo, el personal que trabaje en jornada continuada disfrutará de un descanso de 15 minutos, el cual se considerará como tiempo realmente trabajado.”

Los efectos de este punto se retrotraerán a 1º de marzo de 1984. El tiempo efectivamente trabajado en exceso desde esta fecha por ese concepto incluidos los del servicio de recogida nocturna, y considerados de forma individualizada, lo deberá compensar la Empresa con tiempos de descanso aplicados en lo posible a días completos y de la forma lo más racional posible desde el punto de vista organizativo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión en el lugar y fecha arriba indicados.

Con esta fecha queda REGISTRADO el presente acuerdo, así como la Tabla Salarial anexa al mismo, correspondiente al Convenio Colectivo de la Empresa “FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.” de Logroño.

Logroño, 17 de mayo de 1984.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

TABLA SALARIAL 1º DE MARZO DE 1984

CATEGORIA	Salario base	Plus P.T.P.	Nocturno	Incentivo	Total día	Total Año
Peón día	1.393	279	—	84	1.756	745.415
Peón noche	1.393	279	348	34	2.054	842.005
Conductor día	1.550	310	—	209	2.069	871.435
Conductor noche	1.550	310	387,5	42	2.289,5	938.355

PRIMAS SABADO Y LUNES

	Sábado	Lunes
Conductor día	—	241
Peón noche	328	1.146
Conductor noche	526	1.146

HORAS EXTRAORDINARIAS

Peón	680
Conductor	794

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1857

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 200/84 interpuesto por don Licio Calvo Pascual, de Calahorra contra denegación por silencio administrativo de la reclamación número registro entrada 4.888/83, sobre abono paga extraordinaria julio 1983 contra el Ayuntamiento de Calahorra, habiéndose reclamado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1844

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 203 de 1984 interpuesto por Germán Bartolomé Riaño, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La

Rioja, con fecha 27 de marzo de 1984, en la Reclamación número 567/83, formulada por citado recurrente contra liquidación de Contribuciones Especiales por obras de Urbanización en las calles Madrid, Román Jimeno y otras acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, referidas a la finca sita en la calle Hermosilla número 14.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

ANUNCIO

1813

En el Pleno celebrado por esta Corporación el día 11 de mayo de 1984, se acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir, mediante Concurso-Subasta, la contratación de la obra de Renovación de la Red de Saneamiento.

Lo que se hace público a efectos de poder presentar durante el plazo de 8 días, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Baños de Rioja, a 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1762

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 1984, acordó proceder al cambio de calificación jurídica del denominado "Camino del Cementerio", sito en el término "Los Abejales" de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal, y presentar, en el plazo de un mes, las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Baños de Rioja, a 17 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1828

Resolución del Ayuntamiento de Baños de Rioja, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de Renovación de la red de saneamiento.

Objeto: Renovación de la Red de Saneamiento.

Tipo de licitación: 7.262.511 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: Al día siguiente hábil al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: El 1% sobre el Presupuesto de licitación, por importe de 72.621 pts.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En sobre distinto y bajo el título "Referencias", se acompañará:

1.— Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas, económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga.

2.— Cuantos informes y documentos puedan aportar-se de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante, y se estimen pertinentes.

Admisión de proposiciones: En las Oficinas del Ayuntamiento de Baños de Rioja, hasta las doce horas del decimoquinto día hábil, en La Rioja, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, en las Oficinas del Ayuntamiento de Baños de Rioja, a las trece horas del día en que cumplan los cinco siguientes al de la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. En el supuesto de que el día señalado para la apertura de proposiciones coincidiese en sábado, el acto público se celebraría el primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de Cláusulas Administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Baños de Rioja.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación, se efectuará por el adjudicatario en el término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución de la adjudicación definitiva.

Baños de Rioja, a 18 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1657

Formado el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1984, y aprobado en el Pleno celebrado por esta Corporación el 12 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Baños de Rioja, a 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

EDICTO

1812

Por don Angel Somalo Rosales, en nombre y representación propia, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria dedicada a la actividad de carpintería, con emplazamiento en Camino del Canal s/n de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía a 24 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

EDICTO

1804

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 18 de mayo de 1984, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la pública subasta para la adjudicación de las obras de "Elevación de agua para suministro al depósito regulador".

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 119-1, del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro

de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Bobadilla, a 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1803

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 18 de mayo de 1984, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la pública subasta para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de la calle Rioja) en esta localidad de Bobadilla.

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 119-1, del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Bobadilla, a 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

1784

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, reunido en sesión extraordinaria el día 17 de mayo de 1984 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle formulado a instancia de don Domingo Alcázar Sánchez Prieto, incluido en la manzana delimitada por las calles Julio Longinos, Espronceda, Ramón Subirán y Carretera de Murillo, según consta en el Plano 7-2 del Plan General de Calahorra.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Calahorra, 19 de mayo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

1786

Finalizadas las obras de Reparación de Fachadas y otras de las viviendas municipales, número 7 y 8 de la calle García de Nájera y 19-21 y 23 de la calle Frastamara de esta ciudad, adjudicadas a don Francisco García García, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 18 de mayo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

1815

Resolución de 17 de abril de 1984, referente al Concurso-oposición, convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Sepulturero, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

2.—Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

—Titular: D. Ceferino-José Rubio Ruiz

Suplente: D. Juan Ruiz García

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

—Titular D. José Luis García Sancha.

Suplente: D.ª Pilar Gil Argáiz.

Concejal encargado del Cementerio:

—D. Jaime Alegre Ibáñez.

Secretario de la Corporación:

—D. Manuel Romero Fernández, o funcionario en quien delegue

Secretario del Tribunal:

—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

3.—Fecha de celebración de los ejercicios:

El primer ejercicio tendrá lugar el décimo sexto día hábil a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 21 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1785

Por don Agustín Pérez Hernández, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Taller de reparación de automóviles rama mecánica", con emplazamiento en calle Espronceda número 6 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 18 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1687

Por don Javier Pardo Morras en representación de "Vda. e Hijos de D. Elías Pardo" se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Bar-Restaurante "El Volante", con emplazamiento en calle Achútegui de Blas, número 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 11 de mayo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1688

Por don Sixto Bobadilla Ochoa, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcción de envases de madera, con emplazamiento en Polígono Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra 11 de mayo de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

ANUNCIO

1744

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1984, el pliego de condiciones Económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso subasta para contratar la obra de traida de agua potable primera y segunda fases de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento, Castañares de Rioja, 11 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1827

Resolución del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de traida de agua potable, primera y segunda fases.

Objeto: Traida de agua potable, primera y segunda fases.

Tipo de licitación: 15.912.441 pts. (quince millones novecientos doce mil cuatrocientas cuarenta y una pts.).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Comienzo de las obras: Al día siguiente hábil al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: El 1% sobre el presupuesto de licitación, por importe de 159.124 pesetas.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En sobre distinto y bajo el título de "Referencias" se acompañará:

1.—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

2.—Cuantos informes y documentos puedan aportar sobre la capacidad técnica, económica y profesional del concursante, y se estime oportunos.

Admisión de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, hasta las doce horas del decimoquinto día hábil en la Rioja, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en las Oficinas del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, a las doce horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes al de la fecha en que tuvo lugar el cierre del plazo de admisión de proposiciones. En el supuesto de que el día señalado para la apertura de proposiciones coincidiese con sábado el acto público se celebrará el primer día hábil siguiente.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico Administrativo estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

En todo caso, el anuncio de licitación correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará efectivo en el término de quince días hábiles siguientes al de la fecha de la adjudicación definitiva.

Castañares de Rioja, a 14 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO

1719

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1984 el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de La Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.000.000 pts.

Finalidad: Ejecución de las Obras del Nuevo Ayuntamiento incluida en los Planes Provinciales del año 1982.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 17 por 100 anual.

Anualidad: 208.555 pts.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación:

El acuerdo adoptado con el quorum que fija el art. 3 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones que rigen en la materia, a fin de que los interesados según hace referencia el artículo 26 de la citada Ley puedan interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cañas, 11 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1829

A los efectos previstos en los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territorial Rústica y Urbana así como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1984.

—Aplicar el recargo del 5% para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre la declaración del año 1983.

—Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, pasando del 20% del tipo refundido, al 30%.

—Modificar el gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria, incrementando en un 5% el gravamen actual, quedando el mismo en el 15%.

Cañas, 18 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1774

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	679.208
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	310.792
B) Operaciones de capital		
8	Variación de activos financieros	10.000
TOTAL		1.000.000

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	254.068
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	89.492
4	Transferencias corrientes	96.440
5	Ingresos patrimoniales	510.000
TOTAL		1.000.000

Los interesados a que se refiere la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Cellorigo, 14 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

EDICTO

1773

Don Isidro Caro Rodríguez, Secretario-Interino del Ayuntamiento de la M. I. Ciudad de Cenicero (La Rioja).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1984, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la modificación de la Plantilla de esta Corporación, quedando constituida la misma en la siguiente forma:

I. Cuerpos Nacionales

- a) Secretario.— Interventor (plaza vacante).
- 1. Secretario. Coeficiente 3,6. Índice 8, Nivel 8.

II. Grupo de Administración General.

- a) Administrativos y plazas únicas o asimiladas.
- 1.—Administrativo. Número de plazas 1. Coeficiente 2,3. Índice 6. Grado 1 y Nivel 6.
- b) Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas.

1.—Auxiliar de la Administración General. Número de plazas 1. Coeficiente 1,7. Índice 4. Grado 1. Nivel 4.

c) Subalternos.

1.—Alguacil. Número de plazas 1. Coeficiente 1,4. Índice 3. Grado 1. Nivel 3.

III. Grupo de Administración Especial.

a) Servicios especiales:

1.—Encargado de aguas y Electricista. Número de plazas 1. Coeficiente 1,9. Índice 4. Grados 2. Nivel 4. (Plaza vacante).

2.—Policías municipales. Número de plazas 3. (1 vacante). Coeficiente 1,7. Índice 4. Grados 1. Nivel 4.

Cenicero, 18 de mayo de 1984
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

EDICTO

1667

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, pudiendo presentar las recla-

maciones que estime convenientes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 663 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cornago, 10 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

EDICTO

1720

El Ayuntamiento que presido en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1984, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación, en parte de la obra de Abastecimiento de aguas al Municipio de Fonzaletche, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, don Antonio José García Cuadra.

Dicho acuerdo, junto con el respectivo expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el período hábil, el acuerdo se elevará a definitivo.

Fonzaletche, 18 de mayo de 1984.
La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

1695

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1984, inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto el reajuste del polígono “B” del sector de Planeamiento del Plan Parcial R. A. 1.4. presentado por don Armando Angulo Rubio, vecino de Fuenmayor, y redactado por el Arquitecto Don Enrique Aranzubía Angulo, de acuerdo con lo legislado en el Reglamento de Planeamiento, artículo 140, se abre el período de información pública por plazo de un mes, para que pueda ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Fuenmayor, 16 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

EDICTO

1718

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1984, acordó aprobar el proyecto de “Captación y Ampliación de la Red de Abastecimiento”.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Galilea, 16 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

1666

Por don Justino Muñoz Escudero, se ha solicitado licencia para la instalación de una nave para el desarrollo de la actividad de ganado ovino de carne sito en el paraje llamado “La Hoya” Polígono 4, parcela 601 a. de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grávalos, 10 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1832

Aprobado por esta Corporación los proyectos relativos a Reposición del Pavimento en calle Principal y Plaza por un importe de ejecución por contrata de tres millones de pesetas y "Pavimentación de varias calles" por un importe de ejecución por contrata de dos millones quinientas mil pesetas, redactados ambos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco J. Herrero Lusarreta, quedan expuestos al público por espacio de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de ser examinados y exponer ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones fueran pertinentes durante dicho plazo.

Grávalos, 22 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERCE

EDICTO

1767

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de instruir expediente para la venta en pública subasta de las fincas que se describen a continuación que tienen la calificación legal de "bienes de propios":

Jurisdicción de HERCE (La Rioja).

1.—Rústica al pago de "Las Rozas" polígono 3, parcela 649, de 4 as. y 8 cas. Erial a pastos, linda al Norte, parcela 777; al Sur, parcela 645 d); al Este Idem, y al Oeste, Barranco de Las Angucianas. Tasada en 25.000 pts.

2 y 3.— En "Valhondo", polígono 3, parcelas 651 y 821 de 48 cas. Cereal Riego 1ª y 41 cas. Idem, que lindan entre sí y unidas al Norte y Este, Cajero del FF.CC. hoy el Municipio, Sur y Este, Matilde Fadrique de Fé y al Oeste, Isaias Jiménez. Tasada en 15.575 pts.

4.— Otra en Idm, polígono 3, parcela 822, de 1 áreas y 72 cas. Cereal Riego de 1ª. Linda al Norte y Este Cajero del FF.CC. Sur Ribera del Cidacos y Oeste, Luis Ortega. Tasada en 32.000 pts.

5 y 6.— Dos en "Valhondo" pol. 3, parcelas 823 y 824 de 86 cas. y 66 cas. lindantes entre sí y al Norte, Cajero Sur y Este, camino y por este viento con Agustín Goitia también y al Oeste con Agustín Goitia y camino. Tasada en 26.600 pts.

7.— Otra en "El Parral", polígono 5, parcela 258 de 21 áreas y 90 cas. Cereal riego eventual y Frutales de 2ª, linda al Norte, Arturo del Agua Tuero, al Sur, Rafael Martínez Jiménez; Este, Asunción Ruiz y Juliana Saenz Ruiz y Oeste, camino y Estanillao Martínez. Tasada en 333.250 pesetas.

8.— Otra en "El Parral" pol. 5 parcela 482, de 4 as. y 1 ca. Cereal riego eventual, 2ª. Linda: Norte y Oeste, Cajero; Sur, Luis Ibáñez Calahorrano y Este, camino. Tasada en 70.000 pts.

9.— Otra en Idem, poli 5 parcela 484 de 97 cas. Cereal riego eventual 3ª, linda al Norte Cajero; Sur, la Mitra; Este, Luis Ibáñez Calahorrano y Oeste, Cajero y la Mitra (Obispado o Seminario). Tasada en 7.000 pts.

10.— Otra en "Rivarroya" pol. 5 parcela 496 de 1 a. y 12 cas. Cereal riego eventual 3ª, linda al Norte, el Estado (MOPU); Sur y Este, cajero y Oeste, Fernando Fernández de Bobadilla. Tasada en 19.600 pts.

11.— Otra en Idem, pol. 5 parcela 487 de 1 a. y 36 cas. cereal riego eventual 2ª, linda al Norte, José María Martínez-Aldama; Sur y Este, cajero y Oeste, Félix Ascarza. Tasada en 23.800 pts.

12.— Otra en Idem, pol. 5, parcela 488 de 99 cas y cereal riego eventual de 2ª, linda al Norte y Este, camino; Sur, cajero y Oeste, Victoriano Blanco y Blanco. Tasada en 17.000 pts.

13.— Otra en Idem, polígono 5, parcela 489 de 99 cas. cereal riego eventual 2ª, linda al Norte y Oeste, cajero; Sur, Luis Blanco y Oeste Amalio Sáenz. Tasada en 17.000 pts.

El acuerdo y expediente en cuestión se exponen al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por interesados y vecinos.

Herce, a 16 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

APROVECHAMIENTO DE CAZA

1807

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia la venta en pública subasta del aprovechamiento de caza en cinco puestos fijos de paso de paloma en el M.U.P. Las Herias núm 92, por el precio base de pesetas 130.000, correspondiendo unas tasas de 14.261 pts.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 30 del próximo mes de junio a las doce de sus horas, con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda en el mismo día de la semana siguiente y a la misma hora.

Jalón de Cameros, 23 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO

1805

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril, acordó prestar aprobación al Proyecto de "Colector de la margen derecha de la Carretera N-111 en Lardero".

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, y en su caso, interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial Oficial de La Rioja.

Lardero, 12 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANJARRÉS

EDICTO

1819

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para el año 1984, las personas interesadas según determina el art. 14 de la Ley 40/81 pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles ante este Ayuntamiento a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Manjarrés, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas en la Secretaría Municipal al público por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Manjarrés, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1817

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, queda expuesta al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y si procediere reclamación.

Manjarrés, 21 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR

1831

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, se anuncia la venta en subasta pública el siguiente aprovechamiento de caza mayor en el Monte de Utilidad Pública número 102.

Cuatro batidas al jabalí para quince escopetas y una captura máxima de cuatro piezas por batida durante determinado por la O. C. de Vedas. Siendo el precio base 48.000 pts. y 6.733 pts. de indemnizaciones.

La subasta se celebrará el día 30 del próximo mes de junio en esta Casa Consistorial a las catorce de sus horas y con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Muro en Cameros, a 23 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

1806

Por don Carlos Rodríguez Olivera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de máquinas recreativas, máquinas tipo "A", con emplazamiento en Avda. José Antonio número 19 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 19 de mayo de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

1766

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1984 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de Inversiones de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
3 Tasas y otros ingresos	14.900.000	
7 Transferencias de capital	24.333.000	
TOTAL	39.233.000	
GASTOS		
6 Inversiones reales	39.233.000	
TOTAL	39.233.000	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Nájera, 19 de mayo de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

1765

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1984 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1984 con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	INGRESOS	Pesetas
1 Impuestos directos	30.509.247	
2 Impuestos indirectos	8.900.000	
3 Tasas y otros ingresos	35.439.450	
4 Transferencias corrientes	25.617.260	
5 Ingresos patrimoniales	5.961.873	
8 Variación de activos financieros	1.000	
TOTAL	106.928.830	
GASTOS		
1 Remuneraciones de personal	52.999.250	
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	27.570.744	
3 Intereses	5.249.252	
4 Transferencias corrientes	4.534.103	
6 Inversiones reales	500.000	
7 Transferencias de capital	10.149.972	
8 Variación de activos financieros	401.000	
9 Variación de pasivos financieros	5.524.509	
TOTAL	106.928.830	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.
Nájera, 19 de mayo de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO

ENAJENACION PARCELAS RUSTICAS DE LOS BIENES DE PROPIOS

1683

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1984, en el punto noveno del orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de enajenación de varias parcelas rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Procedimiento previo: Dación de cuenta a la Comunidad Autónoma de La Rioja en razón a su cuantía.

Datos catastrales y del inventario: Las superficies, linderos, situación y demás características de las fincas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Planes respectivos.

Segregación y delimitación: Se procederá mediante levantamiento topográfico a la medición y división de las parcelas resultantes:

Condicional especial: Mediante licitación pública a través del sistema de subasta al alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la

construcción de instalaciones agro-industriales o agro-pecuarias, ejecutando dicho proyecto en el plazo de dos años, para que no opere la reversión de los mismos.

Información pública: Dicho expediente y planos en su trámite inicial, quedan sometidos a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamaciones por los posibles interesados.

Pradejón, 8 de mayo de 1984.

El Alcalde

EDICTO

1684

Por don Jesús Manuel Mangado Ocón, se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de nueve túneles destinados a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Majavas" parcela 122-d 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 24 de abril de 1984.

El Alcalde

EDICTO

1735

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1984, punto cuarto del orden del día, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y someter el mismo al trámite de información pública por plazo de quince días, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones y observaciones a presentar, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pradejón, 15 de mayo de 1984.

El Alcalde

EDICTO

1734

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1984, punto segundo del orden del día, acordó por unanimidad, prestar su aprobación inicial al proyecto de "Alumbrado público en varias calles de Pradejón" y a tenor de lo establecido en el Art. 41 de la Ley del Suelo, someter precitado proyecto a trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto tal expediente en Secretaría Municipal a efectos de su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Pradejón, 15 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

1763

El Ayuntamiento Pleno de Ribafrecha, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1984, acordó practicar en el capítulo de resultados del vigente Presupuesto Ordinario, las siguientes bajas:

a) Resultados de ingresos:

1.—Por error o rectificado de contraído:

—Contribuciones especiales mejora de servicios año 1982, 14.000.000 pts.

—Contribuciones Especiales ejecución de obras 1982, 4.000.000 pts.

—Ventas de parcelas sobrantes de vía pública, 1.000.000 pts.

Total baja ingresos 19.000.000 pts

b) Resultados de gastos:

1.—Por error o rectificación de contraído.

—Alumbrado público, 14.000.000 pts.

Total bajas de gastos 14.000.000 pts.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones sobre las mismas.

Ribafrecha, 18 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1716

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Ribafrecha, 10 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

EDICTO

1742

Por don Eduardo Escalada Lázaro se ha solicitado instalación de fábrica de calzado con emplazamiento en Torrobales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, 14 de mayo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1764

Por don Cecilio Llorente Aramayo, se ha solicitado legalización de actividad dedicada a conservas vegetales con emplazamiento en C-232, Santa María.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, 19 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

EDICTO

1717

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes

nes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Engracia, 16 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

1884

Hasta el 16 de junio se admiten proposiciones para tomar parte en el aprovechamiento del servicio de la piscina municipal, bar y frontón en arrendamiento, bajo el precio base de 110.000 pts.

Pliego de condiciones en Secretaría.

Apertura de pliegos el día 16 de junio a las doce horas.

Santurde de Rioja, a 26 de mayo de 1984.

El Alcalde

1745

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santurde de Rioja, 16 de mayo de 1984.

El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE
SAN MILLAN DE YECORA**

EDICTO

1803

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de julio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983 de el Presupuesto Ordinario quedan expuestas en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgan oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Yécora, a 17 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1746

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en Pleno Extraordinario celebrado el día 9-5-1984, en la Se-

cretaría se encuentra expuesto al público el Presupuesto Municipal Unificado para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	Operaciones corrientes	
1	Remuneración de personal	4.636.774
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.276.000
3	Intereses	3.513.036
4	Transferencias corrientes operaciones de capital	515.000
6	Inversiones reales	27.829.836
	TOTAL	41.750.650

INGRESOS

1	Impuestos directos	4.381.576
2	Impuestos indirectos	920.000
3	Tasas y otros ingresos	10.820.983
4	Transferencias corrientes	4.361.740
5	Ingresos patrimoniales	160.500
6	Enajenación inversiones reales	325.000
7	Transferencias de capital	8.000.857
9	Variaciones pasivos financieros	13.600.000
	TOTAL	41.970.656

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre se expone al público por quince días durante los cuales se admitirán las oportunas reclamaciones. De no resolverse las presentadas en 30 días, se entenderán denegadas. En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación queda elevado automáticamente a definitivo.

De no presentarse ninguna reclamación este anuncio será adoptado como anuncio de aprobación definitiva, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 40/81.

San Vicente de la Sonsierra, mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1655

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión Pleno Extraordinario celebrada el día 7 de mayo de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo: Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para adjudicar mediante concurso-subasta el Coto de Caza de San Vicente de la Sonsierra, número 10.014. Vista la necesidad de su pronta adjudicación por unanimidad se ha acordado declararlo de máxima urgencia. Lo que se expone al público durante el plazo de 9 días a partir de su publicación en el B. O. de La Rioja.

San Vicente de la Sonsierra a 8 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

EDICTO

1781

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, acordó iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 (calle Madrid) del Plan General de Ordenación, situada a lo largo de la calle Madrid con vuelta a la de los Molinos.

La unidad reparcelable se ajusta a los límites de la Unidad de Actuación, tal como queda definida por el Proyecto de Delimitación aprobado por el Ayuntamiento el 10 de febrero de 1983.

La superficie total incluida es de 6.201,04 m². que corresponde a los siguientes propietarios:

—Don Manuel Ojeda Díaz y hermanos, con una superficie de 1.328,08 m² y un porcentaje sobre el total del 21,417%.

—Don Francisco Valar Gómez y hermanos, con una superficie de 2.394,51 m² y un porcentaje del 38,615%.

—Don Aureo Azofra Manero, con una superficie de 2.096,00 m² y un porcentaje del 33,801%.

—D. Vicente Puente García, con una superficie de 124,40 m² y un porcentaje del 2,022%, y

—Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada con una superficie de 257,05 m² y un porcentaje del 4,145 por 100 sobre el total.

El sistema de actuación es el de cooperación.

El proyecto se expone a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley del Suelo y sin perjuicio de la citación personal a los interesados.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

1810

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado inicialmente el Proyecto de Pavimentación de las calles Horno y San Roque, proyecto que se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Torrecilla sobre Alesanco, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1656

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	344.283
2	Compra de bienes corr. y de servicios	601.217
4	Transferencias corrientes	204.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.500.000
TOTAL		4.650.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	373.957
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.562.147
4	Transferencias corrientes	1.593.896
5	Ingresos patrimoniales	70.000
TOTAL		4.650.000

Los interesados a que se refiere el artículo 26 y concordantes de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días, en la inteligencia de que en ausencia de reclamaciones, el respectivo acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco 9 de mayo de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

1755

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Ventrosa, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

1756

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser libremente examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Viniegra de Abajo, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

1757

Presentadas las cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1983 con sus justificantes y dictámenes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y presentar o formular por escrito los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Viniegra de Arriba, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

1797

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos correspondientes al ejercicio fiscal de 1984

La cobranza del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1984 tiene señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario: Día 16 de julio de 1984.

Periodo de prórroga: Día 1 de agosto de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de recaudación de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 10,30 a 1,30 de la tarde del día 28 de mayo y las 10,30 a 1,30 de la tarde y las 5 a 7 de la noche de

los días 28 y 29 de mayo, y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 20-1º Izda.

Villamediana, 15 de mayo de 1984.

El Recaudador,

1782

DECRETO.— Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General (convocatoria de 2 de enero de 1984, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 24 de fecha 25 de febrero de 1984), en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación Municipal se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 51, de fecha 3 de mayo de 1984.

2.—Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que los integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Enrique-Héctor Lozano Sotelo, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

Presidente Suplente: D. Jesús-Manuel García de la Concepción, primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal.

Vocales:

Doña María-Asunción Navascués Arroyo, en representación del Profesorado Oficial —como titular—, y D. Manuel Ramírez Esquivel, como suplente

D. Carmelo Velasco Gorricho, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como titular—, y D. Alejandro-Miguel Rodríguez Pérez, como suplente.

Don Félix Uriarte García, Secretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Doña Cecilia Grijalba Hernández, Auxiliar Administrativo de la Corporación Municipal.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

3.—En primero y segundo ejercicios tendrán lugar a las 10 de la mañana, del lunes primero de octubre de 1984 en el Salón de la Biblioteca Pública Municipal (calle Las Escuelas número 2) debiendo acudir los concursantes previstos del D.N.I.

Villamediana de Iregua, 22 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS ANUNCIO

1801

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de ICONA, se anuncia al alza, los aprovechamientos que a continuación se describen, correspondientes al plan forestal de 1984.

Monte "Montes Madres"

Lote número 1.— 5.132 pies de pino con 1.592 m³ de madera y 318 de leña en el sitio El Comunero. Tasación base 2.419.800 pts. Tasas 66.258 pts. Forma de ejecución: Corta a matarrasa.

Lote número 2.— 2.792 pies de pino con 981 m³ de madera y 196 de leña en el sitio La Trascerrada. Tasación base 2.472.100 pts. Tasas 55.062 pts. Forma de ejecución: Corta a matarrasa.

Lote número 3.— 2.114 pies de pino con 700 m³ de madera y 150 de leña, en el sitio Lombaragón. Tasación base 1.515.000 pts. Tasas 39.106 pts. Forma de ejecución: Corta a matarrasa.

Lote número 4.— 715 pinos con 1.001 m³ de madera y 200 de leña, en el sitio Hoyo Pedroso. Tasación base pts. 6.026.900. Tasas 93.077 pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote número 5.— 573 pinos con 682 m³ de madera y 136 m³ de leña, en el sitio La Trascerrada. Tasación base 3.423.600 pts. Tasas 60.687 pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote número 6.— 428 pinos con 611 m³ de madera y 122 de leña en el sitio La Holleja. Tasación base 3.372.700 pts. Tasas 53.706 pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote número 7.— 278 pinos con 469 m³ de madera y 94 de leña en el sitio Barranco de las Cabrerías. Tasación base 2.588.900 pts. Tasas 46.556 pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Lote número 8.— 1.904 pies de pino con 334 m³ de madera y 67 de leña en el sitio Cortafuegos mejora D. Lastorna y Montes Madres. Tasación base 340.700 pts. Tasas 16.960 pts. Forma de ejecución: Corta a matarrasa.

Lote número 9.— 146 hayas con 275 m³ de madera y 83 de leña en el sitio La Hoja Rubial. Tasación base pts. 2.758.300. Tasas 45.221 pts. Forma de ejecución: Entresaca.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza del 6 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte adjudicatario.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de Derechos Reales, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Documentación para optar a la subasta: Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día que finalice la presentación de proposiciones a las trece quince horas.

Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas: Durante el plazo que establece el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que la referida disposición regula; si se presentasen, se suspendería la tramitación de la subasta y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Celebración de segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, con residencia en ... Provincia de ..., calle ... número ..., con D.N.I. número ..., expedido en ... por sí, (o en representación de ..., extremo que justifica con ...), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., sobre enajenación de aprovechamientos forestales, en el monte "Montes Madres" de los propios de este Municipio, se comprometo a tomar a su cargo el lote número ..., ofreciendo por dicho lote la cantidad de ... pesetas, solicitando le sea adjudicado el remate a que opta, con sujeción a las condiciones económico-administrativas por el que se rige la misma.

(Fecha y firma del licitador).

Villoslada de Cameros, 18 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

1658

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

El Villar de Arnedo, 11 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

EDICTO

1754

Formados y aprobados por el Concejo Abierto de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

- 1.—En la Secretaría del Ayuntamiento, liquidación del presupuesto del ejercicio de 1983.
- 2.—En el tablón de anuncios rectificación al Padrón de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.
- 3.—En la Intervención del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	210.104
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	546.000
4	Transferencias corrientes	9.170
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.726
	TOTAL	770.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	23.000
2	Impuestos indirectos	7.000
3	Tasas y otros ingresos	76.000
4	Transferencias corrientes	70.000
5	Ingresos patrimoniales	594.000
	TOTAL	700.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Zarzosa, 20 de abril de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MUNILLA

EDICTO

1751

Con la debida autorización de ICONA y previo acuerdo del Pleno de esta Cámara Agraria Local, el día 23 de junio próximo tendrá lugar en esta Cámara, la subasta de un aprovechamiento de caza de corzo a rececho, dentro de la Reserva Nacional de Cameros, con 125 Hás.

A las doce horas del mencionado día, con intervalos de media hora, para la presentación de pliegos para la subasta de un permiso de caza de corzo a rececho, siendo el precio de tasación de sesenta mil pesetas, sin perjuicio del anterior precio de tasación, el adjudicatario, vendrá obligado a ingresar en ICONA la cantidad de diez mil pesetas, correspondientes a la cuota de entrada.

Los días que se disfruta este permiso serán el 30 y 31 de julio y el 1 de agosto del año actual, y el cazador irá acompañado del Guarda don Paulino Martínez.

Para el supuesto de quedarse desierta esta primera subasta, se volverá a celebrar en idénticas condiciones el día 30 de junio o el 7 de Julio a las doce horas de los mencionados días.

Munilla, 21 de mayo de 1984.

El Presidente,

MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

1877

Don Fernando Castro Hernández, Alcalde-Presidente de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobia, Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los siguientes aprovechamientos forestales. Por haberse acordado en sesión celebrada el día cuatro de mayo de 1984.

Monte Redonda y Valvanera Núm. 27

—Lote número 1.— Las Losas, 156 pies de haya con 404 metros cúbicos de madera y 121 metros cúbicos de leña. Tasación 2.044.200 pts. Tasas 39.142 pts.

—Lote número 6.— Barranco de Acebo, 232 pies de haya con 456 metros cúbicos de madera y 137 metros cúbicos de leña. Tasación 3.454.250 pts. Tasas 55.535 pts

Monte Serradero y Roñas núm. 28.

Lote número 1.— Picalachorro, 197 pies de haya, con 162 metros cúbicos de madera y 49 metros cúbicos de leña. Tasación 412.350 pts. Tasas 15.278 pts.

Las condiciones para poder licitar en la subasta, son las establecidas en el Boletín Oficial de La Rioja número 37 (martes, 27 de marzo de 1984).

Anguiano, 28 de mayo de 1984.

El Alcalde,

VI. Anuncios varios

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta.— LOGROÑO

1880

Apertura de cobranza del Impuesto sobre Circulación de vehículos del ejercicio 1984, de Albelda de Iregua

Durante los días laborables 6, 7 y 8 de Junio, se despacharán durante las horas de 5 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos del ejercicio 1984.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño situada en calle Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en período voluntario, que será el día 15 de Junio, y transcurridos los 15 días na-

turales siguientes de prórroga con el 5% de recargo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Albelda de Iregua, a 1 de junio de 1984.

El Recaudador,

1881

Apertura de cobranza del Impuesto sobre Circulación de vehículos del ejercicio 1983 y Arbitrios Municipales del ejercicio de 1983, de Arrúbal

Durante los días 13 y 14 de junio, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación y Arbitrios del ejercicio 1983.

Los contribuyentes a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño situada en calle Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo en periodo voluntario, que será el día 15 de Junio, y transcurridos los 15 días naturales siguientes de prórroga con el 5% de recargo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Arrúbal, 1 de junio de 1984.

El Recaudador,

BANCO CANTABRICO, S.A.

LOGROÑO

1878

Habiendo sufrido extravío la Cartilla de Ahorro número 40-0122, expedida por este Banco, se hace público por medio del presente anuncio para que quien se crea perjudicado lo manifieste dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de su publicación, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de la misma, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE FRUTAS, VERDURAS Y PESCADOS DE LOGROÑO

1906

“La Comunidad de Propietarios del Mercado de Mayoristas de Frutas, Verduras y Pescados de Logroño con domicilio en Avda. de Portugal núm. 2-3ª izda. de esta Capital, invita a todos los constructores que lo deseen, a licitar en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción del Mercado de Mayoristas de Logroño.

Recogida de documentación: FORMATO -- Avda. de Villamediana núm. 9-6º A.”

Logroño, a 1 de junio de 1984.

El Presidente,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redaccion y Administracion: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500